



RESOLUCIÓN No.013

01 de Abril del 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

Se concede el recurso de apelación ante el Tribunal Deportivo de la Liga Antioqueña de Fútbol, presentado por el Presidente del Club Deportivo ESTUDIANTES DE MEDELLÍN referente a la sanción impuesta en la Resolución 010 del 17 de marzo al Jugador JOSE ALBERTO LOPEZ SOTO.

No se repone la sanción impuesta al Jugador Kevin Alexis Orrego del Equipo C.D. SENDERESO DE PAZ Categoría Sub 14 B, por cuanto el informe del árbitro es contundente respecto al hecho cometido.

No se repone la decisión tomada en la resolución 010 del 17 de marzo de 2016, referente al partido entre los Equipo INTER DE LA PAZ y C.D. COLO COLO Categoría Sub 16 B, por cuanto la determinación del árbitro acerca de que el balón no era apto, según su informe no tuvo como origen únicamente la marca del mismo.

Se concede recurso de apelación presentado por el presidente de C.D. COLO COLO ante el Tribunal Deportivo de la Liga Antioqueña de Fútbol.

Se rebaja la sanción impuesta al Jugador ESTEBAN MANRIQUE del Equipo C.D. BARRIO BRASILIA Categoría Sub 14 B a dos fechas de sanción.

Se cita para la próxima reunión el miércoles 06 de Abril de 2016, a las 4:15 p.m., a la siguiente persona:

-Representante Legal del C.D. LONDO BELLO



Se cita para la próxima reunión el miércoles 06 de Abril de 2016, a las 4:30 p.m., a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo JACKSON MARTÍNEZ
- Jugador DANIEL ANTONIO SIERRA IBAÑEZ
- Representante Legal del Jugador

Se cita para la próxima reunión el miércoles 06 de Abril de 2016, a las 4:45 p.m., a las siguientes personas:

- Delegados del Equipo VADE F.C. Categoría Sub 14 B

Se cita para la próxima reunión el miércoles 06 de Abril de 2016, a las 5:00 p.m., a las siguientes personas:

- Delegado del C.D. SOL DE ORIENTE Categoría Sub 16 A
- Delegado del Equipo ALBOR – PEDRO ESTRADA Categoría Sub 16 A
- Arbitro Jair García
- Arbitro José Salas
- Arbitro Luis Fernando España

Se cita para la próxima reunión el miércoles 06 de Abril de 2016, a las 5:15 p.m., a las siguientes personas:

- Presidente del Equipo TOTAL SOCCER
- Jugador MILLER PLATA NARVAEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, el primer (01), día del mes de abril de 2016.

Original Firmado
GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria